



DECRETO ALCALDICIO N° 699 /

DECLARA DESIERTA LICITACION 3656-48-L121
QUE INDICA.

REQUINOA, 26 MAR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 583 de fecha 12.03.2021, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado “Psicólogo/a y Psicopedagogo/a para Proyecto Estimulación Temprana”. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 486 de fecha 25.03.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que en relación a la Licitación ID 3656-48-L121 de “Psicólogo/a y Psicopedagogo/a para Proyecto Estimulación Temprana” no presentándose ninguna oferta por lo que se solicita declarar desierta la Licitación Pública N° 3656-48-L121 en atención a lo señalado.

El Decreto Alcaldicio 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio 2789 de fecha 30.12.2020, que modifica Decreto Alcaldicio que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, artículo N° 8 sobre compras por urgencia manifiesta y el artículo N° 10 del Reglamento de dicha Ley.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

DECLARESE DESIERTA Licitación Publica ID 3656-48-L121 “Psicólogo/a y Psicopedagogo/a para Proyecto Estimulación Temprana” en atención a que no se presentaron ofertas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS / LCE / TPD/tpd

DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (1)
Mercado Público (1)
Recursos Humanos (1)
Dideco (1)